



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**



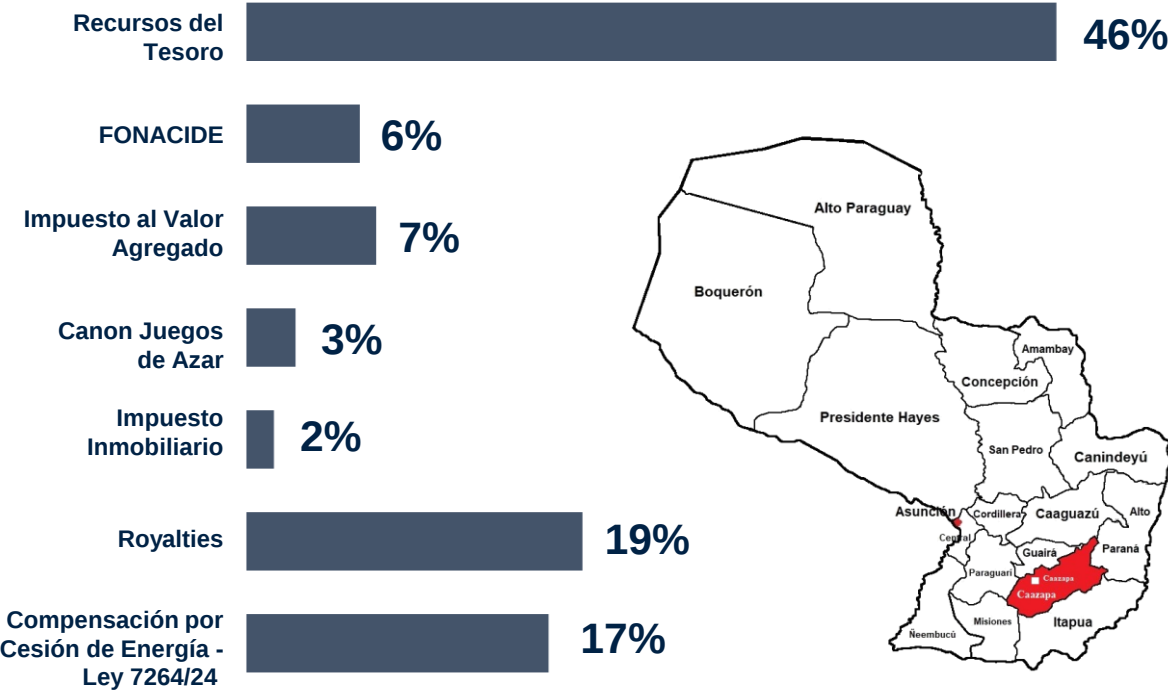
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.532.466.798	36.532.466.798	23.654.643.762	65%
30	03	FONACIDE	5.108.859.794	5.108.859.794	316.521.837	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.847.183.518	5.847.183.518	2.412.590.145	41%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.205.693.170	2.205.693.170	939.325.270	43%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.237.390.255	1.237.390.255	483.435.910	39%
30	11	Royalties	15.166.847.189	15.166.847.189	4.253.500.046	28%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	0	0%
TOTALES			79.737.073.340	79.737.073.340	32.060.016.970	40%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	79.737.073.340	79.737.073.340	32.060.016.970	40%	32.060.016.970	0
1		Administración Ejecutiva	5.778.536.076	5.778.536.076	3.149.271.489	54%	3.149.271.489	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.052.616.076	5.052.616.076	2.723.546.489	54%	2.723.546.489	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	725.920.000	725.920.000	425.725.000	59%	425.725.000	0
2		Gestión Legislativa	2.658.494.126	2.658.494.126	1.561.919.778	59%	1.561.919.778	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.658.494.126	2.658.494.126	1.561.919.778	59%	1.561.919.778	0
3		Construcción de Espacios Educativos	4.792.490.324	4.792.490.324	1.229.563.977	26%	1.229.563.977	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.061.276.921	2.061.276.921	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.056.979.278	1.056.979.278	316.521.837	30%	316.521.837	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.074.234.125	1.074.234.125	669.234.125	62%	669.234.125	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	243.808.015	41%	243.808.015	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	482.000.000	96%	482.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	248.000.000	99%	248.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	113.000.000	99%	113.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	121.000.000	88%	121.000.000	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	5.720.831.850	68%	5.720.831.850	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	5.720.831.850	68%	5.720.831.850	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.655.407.101	19.655.407.101	11.649.311.630	59%	11.649.311.630	0
10	01	Recursos del Tesoro	14.679.688.441	14.679.688.441	11.631.600.720	79%	11.631.600.720	0
30	03	FONACIDE	4.051.880.516	4.051.880.516	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.795.685	158.795.685	17.710.910	11%	17.710.910	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.414.489.286	3.414.489.286	953.705.270	28%	953.705.270	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	620.265.875	620.265.875	59.430.000	10%	59.430.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	744.223.411	744.223.411	394.275.270	53%	394.275.270	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	500.000.000	26%	500.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	660.000.000	660.000.000	331.450.000	50%	331.450.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	160.000.000	82%	160.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	95.500.000	38%	95.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	75.950.000	63%	75.950.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	94.000.000	94.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	625.000.000	625.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.000.000	425.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	640.453.443	640.453.443	556.720.000	87%	556.720.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	413.620.000	96%	413.620.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	103.100.000	69%	103.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.674.570	58.674.570	40.000.000	68%	40.000.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.859.685.563	1.859.685.563	1.071.226.000	58%	1.071.226.000	0
30	11	Royalties	1.859.685.563	1.859.685.563	1.071.226.000	58%	1.071.226.000	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
30	11	Royalties	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	5.458.379.639	5.458.379.639	1.466.330.313	27%	1.466.330.313	0
30	07	Canon Juegos de Azar	320.607.692	320.607.692	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.137.771.947	5.137.771.947	1.466.330.313	29%	1.466.330.313	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	6.891.267.758	6.891.267.758	2.926.950.945	42%	2.926.950.945	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.708.627.285	2.708.627.285	1.156.524.925	43%	1.156.524.925	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.337.640.473	2.337.640.473	925.426.020	40%	925.426.020	0
30	07	Canon Juegos de Azar	245.000.000	245.000.000	245.000.000	100%	245.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	600.000.000	40%	600.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	38.600.000	74%	38.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	38.600.000	74%	38.600.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.638.632.616	13.638.632.616	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			79.737.073.340	79.737.073.340	32.060.016.970	40%	32.060.016.970	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py